

## ACCIONES REALIZADAS EN LA CAPITAL DEL PAÍS, A PARTIR DEL 16 DE ENERO DE 2015, ASÍ COMO LOS LOGROS Y RETOS DE CARA AL 18 DE JUNIO DE 2016

María de los Ángeles FROMOW RANGEL\*

---

«Los derechos son un papel si no se incluyen garantías adecuadas"»

Luigi Ferrajoli.

**SUMARIO:** Introducción; I. Acciones y logros alcanzados en la capital del país, a partir de la implementación preliminar del 16 de enero de 2015; II. Retos de cara al 18 de junio de 2016; Conclusiones; Fuentes consultadas.

### Resumen

La reforma constitucional en materia de seguridad y justicia del 18 junio de 2008, trajo consigo la transformación del sistema de procuración y administración de justicia en nuestro país; para lograr ese gran cambio en la Ciudad de México, la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal (SETEC) ha brindado asesoría, apoyo y acompañamiento a las autoridades locales en la implementación del nuevo Sistema de Justicia Penal, es mucho el avance que se ha logrado, sin embargo, aún quedan muchas tareas pendientes por realizar, entre ellas, fortalecer y consolidar la operación del sistema, para garantizar a la ciudadanía el tan anhelado sueño de una justicia pronta, expedita, respetuosa de los derechos humanos, que realmente responda al clamor de las víctimas, que proteja al inocente y que castigue al culpable.

---

\* Licenciatura en *Derecho* por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM); Diplomado en *Derecho Constitucional y Ciencia Política* por el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales de Madrid, España; Maestría en *Tributación Fiscal* por el Centro de Estudios Financieros de Madrid y Doctorado en *Derecho Administrativo* por la Universidad Complutense de Madrid. En el sector público se ha desempeñado como Secretaria General de Acuerdos del Tribunal de lo Contencioso Electoral Federal y como Titular de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE), posteriormente encabezó la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud Federal Actualmente, es Titular de la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal (SETEC) de la Secretaría de Gobernación.

### **Palabras clave**

Reforma Constitucional, Sistema de Justicia Penal Acusatorio, Implementación, Operación del sistema, Ciudad de México, retos.

### **Introducción**

A partir de la reforma constitucional en materia de seguridad y justicia de junio de 2008, se dio inicio con la importante responsabilidad de implementar el nuevo modelo de justicia penal en todo el territorio nacional, tanto en el ámbito local como en el federal, ya que por mandato constitucional, en las disposiciones transitorias de la referida reforma, para el 18 de junio del año 2016 todas las entidades federativas lo deben tener implementado, en este sentido, cada una de ellas ha llevado a cabo su propio proceso, por ello, en aras de cumplir con dicho objetivo, se iniciaron las transformaciones necesarias en todas las instituciones de seguridad y justicia.

Una modificación de esta naturaleza implica un cambio que va más allá de la emisión de la propia reforma. Se requiere, desde instalaciones adecuadas, operadores capacitados, hasta cuestiones netamente ciudadanas como un cambio cultural. Esta amplia gama de transformaciones necesarias en los trabajos de la implementación del nuevo sistema de justicia penal, hicieron necesaria la creación de un órgano encargado de coordinar los

trabajos de todas las instituciones implicadas en el tema en los tres niveles y órdenes de gobierno, por ello, surgió el Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, quien a través de su Secretaría Técnica (SETEC) ha coadyuvado y brindado asesoría, apoyo y acompañamiento a las autoridades locales y federales durante todo el proceso de la implementación.

Como parte de este trabajo de acompañamiento cercano con todas las entidades del país, en la Ciudad de México, el personal de la SETEC se ha reunido en diversas ocasiones con los titulares de las instituciones que operan el Sistema de Justicia Penal Acusatorio (SJPA); ha coadyuvado en la alineación normativa; ha proporcionado asistencia técnica en materia de reorganización, infraestructura y tecnologías; impulsó y participó en la capacitación de los operadores; promovió la participación de instituciones públicas, privadas y organismos internacionales y también se ha preocupado por difundir entre la ciudadanía los beneficios del Sistema de Justicia Penal; todo ello, no solo con el otorgamiento de recursos federales, si no con una asesoría permanente y trabajo conjunto.

Con el presente artículo, se pretende señalar las acciones que se han realizado en la Ciudad de México, respecto de los trabajos de para la implementación del nuevo

Sistema de Justicia Penal, además de reconocer los logros obtenidos desde su vigencia el 16 de enero de 2015, así como los retos que se tienen de cara al 18 de junio de 2016 y rumbo a su consolidación.

### **I. Acciones y logros alcanzados en la capital del país, a partir de la implementación el 16 de enero de 2015**

El 20 de agosto del 2014, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, la reforma en la que se declaró la incorporación del Sistema Procesal Penal Acusatorio y el *Código Nacional de Procedimientos Penales* al orden jurídico de la Ciudad de México, a partir del 16 de enero de 2015 para los delitos culposos y aquellos que se persiguen por querrela o acto equivalente de parte ofendida, así como los actos de investigación que requieran autorización previa del Juez de Control, inherentes a estos delitos. Y, a partir del día 16 de junio de 2016, para todos los demás delitos que son competencia de los Jueces de la Ciudad de México, así como la aplicación de los actos de investigación que requieran autorización previa del juez<sup>1</sup>.

Previo a iniciar los trabajos de la implementación del nuevo Sistema de Justicia Penal en la Ciudad de México, se realizó un diagnóstico integral para

conocer las características de la capital del país en el ámbito de procuración e impartición de justicia, así como para definir una estrategia de implementación; por otra parte, a partir del 16 de enero de 2015, fecha en que entró en vigor el Sistema Procesal Penal Acusatorio, se trabajó en la identificación de las necesidades de capital humano, infraestructura, equipamiento y capacitación del personal sustantivo para generar planes, programas y proyectos que dieran respuesta a las problemáticas detectadas en la Procuraduría General de Justicia, el Tribunal Superior de Justicia, el Sistema Penitenciario y la Defensoría Pública, con el fin de dar eficiencia a la operación; además de la actualización de los Modelos de trabajo en estas instituciones, que se diseñaron con base a las buenas prácticas nacionales, y se dio inicio a un Plan Estratégico para la transición de recursos del sistema tradicional hacia el nuevo Sistema de Justicia Penal<sup>2</sup>.

Durante el año 2015 la Ciudad de México percibió un subsidio igual a la cifra de \$35'309,294.83 y ejecutó 21 proyectos, de los cuales, 13 fueron en el eje de capacitación, 6 en el de tecnologías de la información y equipamiento, 1 en infraestructura y mobiliario y 1 en seguimiento y evaluación; en tanto que para el

---

<sup>1</sup> Gaceta Oficial del Distrito Federal, publicación del 20 de agosto de 2014.

---

<sup>2</sup> Información proporcionada por la Dirección General de Asistencia Técnica de la SETEC.

ejercicio 2016, ha sido transferida a la fecha, la cantidad de \$32'194,866.44 para ejecutar 27 proyectos más, en los ejes de capacitación 12, en el de tecnologías de la información y equipamiento 10 y 5 en infraestructura y mobiliario<sup>3</sup>. Además, se le aprobaron proyectos con recursos del fideicomiso de los 5 mil millones de pesos para el desarrollo de proyectos de infraestructura y equipamiento; también se le otorgaron recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los estados destinados a la implementación del sistema penal acusatorio (FASP); y en este 2016, se le destinaron recursos del subsidio a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública (FORTASEG). En cuanto al área de tecnologías de la información, desde el 2010 se le ha apoyado con proyectos de cómputo básico, salas de oralidad, equipamiento pericial, proyectos de Sistema Integral de Gestión de Información, sistemas de información, telecomunicaciones y cámaras personales para policías<sup>4</sup>.

---

<sup>3</sup> Información proporcionada por la Dirección General de Administración y Finanzas de la SETEC.

<sup>4</sup> Información proporcionada por la Dirección General de Asistencia Técnica de la SETEC.

*«Previo a iniciar los trabajos de la implementación del nuevo Sistema de Justicia Penal en la Ciudad de México, se realizó un diagnóstico integral para conocer las características de la capital del país en el ámbito de procuración e impartición de justicia, así como para definir una estrategia de implementación; por otra parte, a partir del 16 de enero de 2015, fecha en que entró en vigor el Sistema Procesal Penal Acusatorio, se trabajó en la identificación de las necesidades de capital humano, infraestructura, equipamiento y capacitación del personal sustantivo para generar planes, programas y proyectos que dieran respuesta a las problemáticas detectadas»*

Con lo anterior, la Ciudad de México ha logrado el funcionamiento de las instituciones que operan el Sistema Procesal Penal Acusatorio, en donde la población encuentra atención y una respuesta centralizada, ágil y oportuna a sus inquietudes y requerimientos con infraestructura que permite el desarrollo de los procesos que cumplan con las características y los principios establecidos en el artículo 20 de la Constitución Federal.

A partir de la reforma constitucional de junio de 2008, el escenario del proceso penal se modificó con la aparición de nuevos sujetos procesales, mismos que necesitaban contar con la capacitación adecuada para operar el sistema, de ahí que la capacitación ha sido uno de los pilares fundamentales en la implementación, las exigencias hacia los operadores derivadas del Sistema Acusatorio, hacen manifiesta la necesidad de contar con personal debidamente capacitado en cada uno de los roles procesales; en tal virtud, en el 2015 en la Ciudad de México se capacitaron a más de seis mil operadores y se certificaron a casi mil instructores, en los que se incluyen jueces, defensores, agentes del Ministerio Público, mediadores y conciliadores, peritos, policías de investigación, policías preventivos, elementos del Sistema Penitenciario, abogados litigantes, periodistas y comunicadores, asesores jurídicos de víctimas y especialistas en materia de

justicia para adolescentes. Para este 2016, se tiene programada la capacitación de alrededor de 21 mil operadores más<sup>5</sup>.

De igual manera, con la finalidad de expandir la capacitación a otras áreas, la SETEC cuenta con una plataforma educativa en línea que consta de cuatro módulos propedéuticos iniciales dirigida a todos los perfiles de operador del sistema de justicia que proporcionan las bases del nuevo sistema, por lo que puede considerarse el inicio de un proceso formativo en este tema. No obstante, aun cuando el contenido de los módulos es básico, no desestima que puedan cursarlo personas que ya han tomado otro tipo de capacitación en el tema, pero no constituye una certificación; esta plataforma fue dirigida a Barras y Colegios de Abogados de la Ciudad de México, con los que se celebró un Convenio de concertación de acciones para la difusión, divulgación e intercambio de información acerca de la implementación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio<sup>6</sup>.

Los programas de capacitación básica diseñados por la SETEC tienen como finalidad que los operadores conozcan y apliquen las bases sobre las que se desarrolla el sistema implantado en la reforma

---

<sup>5</sup> Información proporcionada por la Dirección General de Planeación, Capacitación y Difusión de la SETEC.

<sup>6</sup> *Ídem.*

constitucional de seguridad y justicia, acorde con los principios constitucionales que rigen las funciones de los operadores como excelencia, objetividad, imparcialidad, profesionalismo e independencia.

*«Los programas de capacitación básica diseñados por la SETEC tienen como finalidad que los operadores conozcan y apliquen las bases sobre las que se desarrolla el sistema implantado en la reforma constitucional de seguridad y justicia, acorde con los principios constitucionales que rigen las funciones de los operadores como excelencia, objetividad, imparcialidad, profesionalismo e independencia.»*

Asimismo, la cooperación internacional ha sido parte fundamental en las acciones y logros obtenidos en la implementación del nuevo sistema de justicia penal en la Ciudad de México, por ello, con el objetivo de fortalecer el proceso de modernización judicial en el ámbito de la justicia penal, mediante la transmisión de experiencias y asesorías, se llevaron a cabo diversos talleres por el Fondo Conjunto de Cooperación México-Chile; se desarrollaron actividades de capacitación financiadas por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), con fondos de la Iniciativa Mérida, entre los que destacan cursos especializados en servicios de atención a víctimas, capacitación y asistencia técnica a jueces, fiscales y defensores públicos para mejorar su efectividad en presidir audiencias y litigar, capacitación en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Fiscalía y Tribunal de Justicia y capacitación a asesores jurídicos<sup>7</sup>.

De igual forma, en febrero de 2016 se realizaron talleres interinstitucionales para la implementación del sistema acusatorio a nivel federal, con el apoyo del Instituto de Formación Profesional de la Procuraduría

---

<sup>7</sup> Información proporcionada por la Dirección General de Coordinación Interinstitucional de la SETEC.

General de Justicia, en el que intervinieron operadores de todas las instituciones involucradas en la procuración y administración de justicia de los tres niveles de gobierno, quienes desarrollan casos prácticos, simulando detenciones en flagrancia e intervención de los elementos de la policía como primeros respondientes y policías con capacidades para procesar; la puesta a disposición y las audiencias, para finalmente culminar con una sesión de retroalimentación, con el propósito de intercambiar puntos de vista técnicos con los operadores<sup>8</sup>.

La difusión del nuevo sistema de justicia penal acusatorio es fundamental para que la ciudadanía conozca sus beneficios, razón por la cual, con el objetivo de difundir las características y beneficios del sistema, los tres órdenes de gobierno a través de una red nacional de voceros dan a conocer constantemente con un enfoque ciudadano a los mexicanos sus derechos para ejercerlos y exigirlos, con ello se pretende fomentar una cultura jurídica, mejorando la percepción del sistema de justicia, en ese contexto la Ciudad de México se suma de manera regular a las conferencias de prensa que se realizan cada mes como parte de la Red Nacional de Voceros. Por otra parte el 21 de enero de 2016, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el

---

<sup>8</sup> *Ídem*.

Acuerdo COCO/XV/004/15<sup>9</sup> del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, mediante el cual se aprobó el proyecto de multiplataforma de atención ciudadana en materia del nuevo Sistema de Justicia Penal, para el seguimiento del funcionamiento y difusión de la Reforma Penal en la Federación y las 32 entidades de la República.

También, se realizó un taller de capacitación para periodistas en el nuevo sistema de justicia penal, para reporteros, editores, jefes de información, dueños de los medios de comunicación y todos los involucrados en la cobertura informativa, la entrada en vigor del nuevo sistema de justicia penal representa una forma distinta de acceder a la información de un proceso penal, cada una de las etapas del nuevo modelo está debidamente regulada, sin hacer de lado la Libertad de Expresión y el Derecho a la Información<sup>10</sup>. Este taller promueve que una de las formas del nuevo periodismo judicial, tendría que entenderse como aquella que evita la divulgación de opiniones, juicios de valor o información sugestiva que exponga al detenido y viole su

---

<sup>9</sup> Diario Oficial de la Federación, publicación del 21 de enero de 2016.

<sup>10</sup> Información proporcionada por la Dirección General de Planeación, Capacitación y Difusión de la SETEC.

derecho a ser tratado como inocente. Evitar que se “litigue en los medios de comunicación” garantiza mantener el respeto a la dignidad personal, tanto del imputado como de la víctima, para que actúen dentro del juicio en igualdad de circunstancias.

De igual manera, con la finalidad de reforzar la capacitación de los policías como Primer Respondiente y con Capacidades para Procesar el lugar de los hechos, se construyeron cápsulas didácticas con ejemplos prácticos que permitieran a los policías detectar cuáles son sus nuevas atribuciones y la manera idónea de su actuación según los Protocolos Nacionales aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad.

## II. Retos de cara al 18 de junio de 2016

Como ya señalamos, la reforma del 18 de junio de 2008 implica un cambio que va más allá del sistema jurídico; Linn HAMMERGREN señala que el reto es asegurar que el cambio representa una mejora real, una mejora que contribuirá al futuro progreso político y económico de la región<sup>11</sup>, sin alejarnos de la idea antes planteada, consideramos que el mayor reto para el éxito de la implementación de la

---

<sup>11</sup> HAMMERGREN, Linn, *Quince años de reforma judicial en América Latina: dónde estamos y por qué no hemos progresado más*; documento electrónico disponible en: [<http://www.oas.org/juridico/spanish/adjusti5.htm>], consultado en: 2016-04-06.

reforma penal, consiste en el convencimiento de la población de todos los beneficios que implica pasar de un sistema penal mixto, a un sistema acusatorio y oral, en el que los operadores jurídicos tiene un rol más participativo, transparente y con pleno respeto a los derechos fundamentales del imputado y de la víctima.

*«...el mayor reto para el éxito de la implementación de la reforma penal, consiste en el convencimiento de la población de todos los beneficios que implica pasar de un sistema penal mixto, a un sistema acusatorio y oral, en el que los operadores jurídicos tiene un rol más participativo, transparente y con pleno respeto a los derechos fundamentales del imputado y de la víctima.»*

En el mismo tenor, otro reto fundamental en la implementación, consiste en la capacitación de los operadores, el sistema de justicia no tiene fallas, pero quien lo opera si, por ello, resulta trascendental asegurarse que a quienes les corresponde operarlo cuenten con el conocimiento necesario para hacerlo bien; esto no asegura que actuarán siempre correctamente o que no tendrán fallas, (no sucede en ninguna parte del mundo) pero sí que tendrán las menos posibles; además de conocimiento, se requiere de procesos rigurosos de selección y reclutamiento de personal operativo que busquen asegurar que quienes estén relacionados con el sistema de justicia sean personas no solo capaces, si no también honestos, probos y comprometidos con uno de los servicios públicos de mayor envergadura y nobleza.

Asimismo, se requiere que tales personas estén convencidas de lo que significa el sistema, es decir no solo basta con conocerlo y ser honesto, es también necesario estar convencidos de sus beneficios, sobre todo en relación con los derechos humanos. Hemos advertido permanentemente como funcionarios que conocen el sistema o trabajan en él, no están realmente convencidos de sus bondades o incluso ponen en duda estas. En algunos casos también, quienes lo operan cuestionan la efectividad del mismo por considerar que privilegia a quienes cometen

delitos, lo que evidencia también desconocimiento del espíritu del sistema, el cual de ninguna manera pone en conflicto el respeto a los derechos humanos con la efectividad en las investigaciones o el proceso, por el contrario, en el marco del respeto a los derechos humanos de víctimas e imputados, otorga herramientas para ser más efectivos y eficaces en todo el procedimiento.

En esa medida, en la Ciudad de México, se requiere aún de mucho esfuerzo para consolidar el sistema, en junio de este año, se verá cristalizado el periodo de implementación, se logrará adecuadamente no hay duda, sin embargo esto solo indica el inicio de una segunda etapa igual o más importante, ya están puestos los cimientos ahora hay que construir, no sabemos cuánto tiempo exactamente nos llevará pero el nuevo sistema de justicia debe ser fortalecido y alcanzar su consolidación, la expectativa de resultados debe ser alta, nuestra meta no puede ser menor, al menos al nivel de los parámetros internacionales, para lograrlo se requerirá de mucho esfuerzo y trabajo conjunto, paso a paso, operador por operador con un rumbo claro hacia el fortalecimiento y consolidación.

Los grandes retos en la operación pueden resumirse en lo siguiente:

1. Mayor coordinación entre policías (no investigadores) y ministerios públicos.

2. Homologar y perfeccionar las unidades de atención temprana de las Procuradurías y Fiscalías.

3. Aumentar el número de asuntos que concluyan por justicia alternativa.

4. Aumentar el número de investigaciones sin detenido, en las que se imputa y eventualmente se acusa. (Ser más eficaces en la investigación).

5. Disminuir la duración de las audiencias.

6. Consolidar las unidades de seguimiento de medidas cautelares.

7. Ser más selectivos con las pruebas que se ofrecen y las que se admiten.

8. Mejorar las dinámicas y técnicas de litigación en las audiencias de juicio oral.

Esto debe lograrse principalmente a través de la capacitación, así como de la evaluación y seguimiento que se dé a los resultados en la operación con base en el diseño de indicadores cualitativos que puedan medir mejor la calidad de las investigaciones y los procesos. Particularmente, en el tema de capacitación de los elementos de las Policías de la Ciudad de México, en donde si bien se registran avances considerables, aún falta mucho por hacer, la policía juega un papel trascendental en este nuevo sistema de justicia, el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, les otorga facultades para actuar en

coordinación con el Ministerio Público en la investigación de los delitos, al indicar: «la investigación de los delitos, corresponde al Ministerio Público y a las Policías»<sup>12</sup>.

*«en la Ciudad de México, se requiere aún de mucho esfuerzo para consolidar el sistema, en junio de este año, se verá cristalizado el periodo de implementación, se logrará adecuadamente no hay duda, sin embargo esto solo indica el inicio de una segunda etapa igual o más importante, ya están puestos los cimientos ahora hay que construir, no sabemos cuánto tiempo exactamente nos llevará pero el nuevo sistema de justicia debe ser fortalecido y alcanzar su consolidación, la expectativa de resultados debe ser alta, nuestra meta no puede ser menor...»*

---

<sup>12</sup> Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En este sentido, corresponde a la policía por lo general, ser la primera autoridad que conoce de la comisión de un hecho delictivo, recibir denuncias de hechos probablemente constitutivos de delito, proteger a la víctima, evitar que los hechos lleguen a consecuencias ulteriores, detener al probable responsable en caso de delito flagrante, ubicar y entrevistar a los testigos de los hechos y preservar y proteger el lugar de los hechos; por ello, es fundamental que estén debidamente capacitados, pues este nuevo sistema de enjuiciamiento busca la transparencia y el respeto a los derechos humanos de víctimas e imputados, ahora el Ministerio Público debe sustentar sus acusaciones con evidencias debidamente recolectadas, y con cadena de custodia, las detenciones serán sometidas al escrutinio de los Jueces de Control que las validarán en cuanto a su legalidad; por ello, el actuar del policía define en gran medida el éxito o fracaso de una investigación e incluso del propio proceso penal.

De la misma forma, los demás actores del proceso deben permanentemente estar capacitándose y actualizándose, así como evaluándose con fines de mejorar constantemente.

### **Conclusiones**

Los beneficios de contar con un sistema penal moderno, son inmensos en términos de una verdadera

transformación en el cambio de la cultura de la legalidad, confianza ciudadana, fortalecimiento del Estado de Derecho, transparencia y rendición de cuentas, pues este nuevo Sistema de Justicia Penal, tiene como sello distintivo el respeto a los derechos humanos, el debido proceso, la justicia alternativa, la reparación del daño y la disminución de los tiempos del proceso penal para garantizar una justicia pronta y expedita.

*«...corresponde a la policía por lo general, ser la primera autoridad que conoce de la comisión de un hecho delictivo, recibir denuncias de hechos probablemente constitutivos de delito, proteger a la víctima, evitar que los hechos lleguen a consecuencias ulteriores, detener al probable responsable en caso de delito flagrante, ubicar y entrevistar a los testigos de los hechos y preservar y proteger el lugar de los hechos; por ello, es fundamental que estén debidamente capacitados, pues este nuevo sistema de enjuiciamiento busca la transparencia y el respeto a los derechos humanos de víctimas e imputados»*

## Fuentes consultadas

### Bibliografía

HAMMERGREN, Linn, *Quince años de reforma judicial en América Latina: dónde estamos y por qué no hemos progresado más*; documento electrónico disponible en: [[http://www.oas.org/juridico/sp\\_anish/adjusti5.htm](http://www.oas.org/juridico/sp_anish/adjusti5.htm)], consultado en: 2016-04-06.

Información proporcionada por la Dirección General de Administración y Finanzas de la SETEC.

Información proporcionada por la Dirección General de Asistencia Técnica de la SETEC.

Información proporcionada por la Dirección General de Coordinación Interinstitucional de la SETEC.

Información proporcionada por la Dirección General de Planeación, Capacitación y Difusión de la SETEC.

### Legislación

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Gaceta Oficial del Distrito Federal, publicación del 20 de agosto de 2014.

Diario Oficial de la Federación, publicación del 21 de enero de 2016.